

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

9594/26-27

Bolívar, 14 de Octubre de 2026.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad manifestada por vecinos de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, de contar con atención presencial del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA); y

CONSIDERANDO:

Que numerosas familias de Pirovano cuentan con la cobertura de IOMA y necesitan realizar trámites y consultas de manera presencial;

Que el traslado hacia otras localidades para acceder a dicha atención representa una dificultad para quienes, por razones económicas, de salud, movilidad u otras circunstancias, no pueden hacerlo con facilidad;

Que resulta necesario acercar los servicios a las localidades del Partido, facilitando el acceso a las gestiones y garantizando una atención más accesible para los afiliados;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante las autoridades de IOMA la instalación de una extensión de atención presencial en la localidad de Pirovano, con una frecuencia mínima de un (1) día por semana, a fin de facilitar a los afiliados la realización de trámites y consultas sin necesidad de trasladarse a otras localidades

ARTÍCULO 2.º: Proponer que dicha extensión permita realizar trámites, consultas y gestiones administrativas, de acuerdo con las posibilidades operativas y los servicios que determine el organismo.

ARTÍCULO 3.º: De forma.

Nicolás, Morán

María Cristina, Quibus